

Fototeca del Patrimonio Histórico

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

CONSULTA

Acceso libre, previa presentación de D.N.I. o pasaporte y cumplimentación del formulario de consulta. Posibilidad de solicitar información mediante correo electrónico o por teléfono. La consulta directa de originales puede verse restringida por motivos de conservación.

HORARIO

El horario de apertura es de 9:30 a 14h de lunes a viernes, preferentemente con cita previa.

REPRODUCCIÓN

El servicio de reproducción de imágenes fotográficas está regulado por la O. M.1077/2011 de 25 de abril de 2011, BOE 29 de abril, en la que se establecen los tipos de reproducciones que pueden realizarse y el precio de las mismas.

Para solicitar este servicio es necesario cumplimentar el formulario de [Solicitud de reproducción de fondos](#) y suscribir un *Acuerdo de cesión puntual de reproducción y distribución*, donde quedan especificados los derechos y obligaciones de ambas partes.

Una vez firmado el acuerdo, se abonará la factura con el importe de lo solicitado en la c/c habilitada a tal efecto: Subsecretaría MECD (titular), nº de cuenta: ES09 0049 2196 0328 1444 6052.

El tipo de reproducción que se proporciona es una imagen digital en alta resolución (mínimo 300 ppp) y el plazo de entrega varía entre 2 y 5 días hábiles.

CONTACTO

Correo electrónico: fototeca.ipce@mecd.es

Teléfonos: 915 504 485 / 915 504 429